



# Equipos de Orientación Escolar en escuelas secundarias<sup>1</sup>

## Espacios emergentes para gestionar la comunicación

*María Antonella Ledda - Astrid Lorelei Ullman*

**Resumen:** Los Equipos de Orientación Escolar son parte de las instituciones educativas y se encargan de orientar, acompañar y cuidar a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos que circulan en ellas, con el ideal de contribuir a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje. Surgen en reemplazo de los “gabinetes psicopedagógicos” y de la forma de trabajo que estos tenían, promoviendo un abordaje transdisciplinar para ocuparse de la prevención, protección y desarrollo de los estudiantes.

Estos dispositivos son interesantes para pensarlos en clave de gestión comunicacional por la incumbencia y posibilidad de acción que se les otorga en las normativas. Partiendo de la situación educativa actual y las iniciativas que se están desarrollando, es pertinente concebir un aporte desde el campo de la comunicación/educación al interior de los EOE, para colaborar e intervenir en el análisis y las problemáticas presentes.

**Palabras claves:** EOE - instituciones educativas - comunicación/educación - intervención – inclusión

La políticas de descentralización neoliberales de los 90, aplicadas -también- al ámbito educativo, trajeron aparejada una crisis en las instituciones educativas, y una deslegitimación del mandato que se esperaba que cumpla la escuela, entendido a éste como el de “educar al soberano, alfabetizar y normalizar la cultura” (Fernández, 2002:16). Las mismas tienen hoy sentidos que no contienen lo expresado en su acta fundacional y su legitimación formal (2002:16). En un contexto de creciente decadencia de las instituciones modernas, hay mucha incerti-

---

<sup>1</sup> Avance de la Tesis de Grado de la Licenciatura en Comunicación Social (FPyCS-UNLP) de las autoras del artículo. Título: “Equipos de orientación escolar: espacios emergentes para la gestión de la comunicación de nivel secundario de la provincia de Buenos Aires”. Directora: Belén Fernández.



dumbre, interrogantes, disputas y retos en torno a la escuela: ¿Qué función cumple hoy? ¿Para qué sirve? ¿Quiénes deben formar parte de ella? ¿Cuál es el rol de los docentes, directivos y demás actores institucionales? ¿Qué objetivos tiene, y cuáles debería tener?

Atravesados por esta crisis, el Estado, en conjunto con referentes de las instituciones escolares, emprendieron un camino de transformaciones y revisiones para empezar a buscar soluciones y respuestas a dicha situación. En ese marco se promulgó la Ley Nacional de Educación N° 26.206. Posteriormente, se promulgó en 2007 la Ley Provincial de Educación N°13.688 y, en 2011, se modificó el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, en los años venideros, se fueron reescribiendo los Diseños Curriculares del Nivel Secundario.

Entre los distintos aportes y redefiniciones que estas reglamentaciones postulan, hay un nuevo dispositivo de carácter obligatorio denominado Equipo de Orientación Escolar (EOE) que surge para reemplazar al “gabinete psicopedagógico”. Los EOE son sumamente interesantes para pensarlos en clave de la gestión comunicacional en las instituciones educativas, partiendo de la incumbencia y de la posibilidad de trabajo transdisciplinar y en equipo que se les otorga desde dichas normativas.

Precisamente en el Artículo N° 43 de la Ley Provincial de Educación se establece que entre los objetivos y funciones de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social se encuentra la de:

conformar Equipos de Orientación Escolar en todos los establecimientos educativos a los efectos de intervenir en la atención de problemáticas sociales, institucionales y pedagógico-didácticas que involucren alumnos y grupos de alumnos de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial (Ley Provincial de Educación N°13.688, 2007).

Los EOE<sup>2</sup> actúan en el interior de todos los niveles, modalidades e inclusive, en los Centros Educativos Complementarios

---

<sup>1</sup> En diversos artículos de la disposición 76/08 se desarrollan los objetivos, funciones y tareas indelegables de los EOE y de quienes los integran. Entre ellas se destacan el carácter interdisciplinar, interinstitucional e intersectorial de las intervenciones; la realización de un Proyecto Integrado de Intervención conjunta, en el cual se plasme la planificación anual del dispositivo; generar acciones que contribuyan a mejorar las trayectorias escolares; brindar asesoramiento a los adultos responsables; entre otras.




de las instituciones educativas, se encargan de orientar, acompañar y cuidar a los niños, adolescentes, jóvenes y adultos que circulan en dichos espacios con “el propósito de contribuir a la inclusión educativa y social a través del aprendizaje” (ABC de la Educación N° 7, 2010:37). Este dispositivo surge para reemplazar al antiguo “gabinete psicopedagógico” que trabajaba desde una perspectiva médica, atendiendo individualmente las problemáticas de conducta y de aprendizaje de los estudiantes. Claudia Bello, directora de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, afirma que,

el Equipo habla de un paradigma de promoción y protección de derechos de niños y adolescentes (...) Al pensar a la educación como un bien social, planificamos un trabajo de los Equipos que no parte desde lo individual, porque la subjetividad se construye con los otros en un proceso de intersubjetividad. Se pasa de una práctica de consultorio a una práctica más abierta, más comunitaria y de intervención grupal (ABC de la Educación N° 7, 2010:37).

En la disposición N° 1 del año 2009 se explicitan, entre otras cosas, las funciones específicas que cada EOE ha de desempeñar en los respectivos niveles educativos de la provincia de Buenos Aires. En lo que concierne a la educación secundaria (Básica, Polimodal y Técnica) se plantea que dichos dispositivos concentrarán su labor en los indicadores de promoción y retención, teniendo en cuenta la colaboración en el armado de los AIC -Acuerdos Institucionales de Convivencia-, como así también el trabajo en “la prevención y asistencia en fenómenos frecuentes en esta franja etárea (embarazo precoz, comportamientos hétero y autodestructivos), y en los procesos de Orientación para la Educación y el Trabajo” (Disposición 1/09 Art. 4).

En cuanto al Reglamento General de las Instituciones Educativas, se hace mención a los EOE y sus funciones, específicamente en los artículos 82°, 83° y 84°, que corresponden al apartado “Cargos técnicos docentes de base”, los diferentes profesionales que pueden desempeñar tareas docentes vinculadas a su formación específica, y las tareas de su incumbencia. Hay un listado de profesiones que se habilitarán en cada institución dependiendo de los requerimientos de la misma. Haciendo hincapié en los Equipos de Orientación Escolar es pertinente remarcar que estos nuevos dispositivos están establecidos



-instituidos- por el Reglamento, pero no necesariamente se *institucionalizaron* en todas las instituciones educativas. La institucionalización, sostiene Garay, “se produce y es producida, por luchas de fuerzas, por movimientos, por mutaciones y transformaciones de sus características” (2000:14). Es decir, que no basta con la reglamentación sino que al interior de cada establecimiento se pondrán en juego diversas luchas y enfrentamientos para lograr legitimar, o no, estas propuestas emergentes.

Al igual que en el resto del Reglamento, en dichos artículos se vislumbra una concepción del sujeto de educación como crítico y creativo. Sujeto, que es protagonista en la toma de decisiones sobre el tipo de educación que cree más conveniente para su formación. Todas las personas intervinientes en el proceso educativo deben atender las demandas de los estudiantes, y sobre todo encargarse de resguardar y posibilitar su derecho a la educación. La invitación al diálogo y a la participación que plantea este Reglamento no desdibuja y/u oculta las relaciones de poder ni las diversas jerarquías, pero sí postula una amplitud y complejidad en la conformación continua de las instituciones convocando a todos los actores relacionados con la educación a participar activamente.

En relación a la dimensión comunicacional, en el artículo 38º, inciso 16 de dicho Reglamento, se expresa que: “Lo comunicacional es el reconocimiento dialógico del otro en contextos igualitarios de participación y escucha como condición necesaria para la adecuada comunicación institucional”. Asimismo, se hace énfasis en que cada institución defina su Proyecto Institucional y que, para ello, intervengan la comunidad educativa en su conjunto (directivos, integrantes del equipo de conducción, docentes, padres, madres, tutores, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, ex alumnos, personal administrativo y/o auxiliar de la educación, profesionales de los equipos de apoyo, miembros e integrantes de la cooperadora, entre otros); por lo tanto, allí se promueve una instancia de diálogo y de participación entre todos los actores.

A partir de aquí, podemos afirmar que no se propone una homogenización de las instituciones educativas, sino que se proponen unos lineamientos generales (para posibilitar coherencia y cohesión), pero cada establecimiento -en relación a su contexto, actores, necesidades- podrá construir y organizar sus proyectos, su cotidianeidad.



Estas modificaciones y procesos de transformación que se sucedieron en los últimos años, han generado un terreno propicio para el abordaje de la comunicación social como un campo necesario de ser estudiado no sólo en ámbitos académicos-universitarios, sino como parte de los diseños curriculares de las instituciones educativas tanto de nivel secundario como superior. En consonancia con esto los Profesorados Superiores de Formación Docente para Nivel Inicial y Primario, incorporaron materias relativas a la comunicación que apuntan a problematizar el abordaje de los contenidos desde la dimensión comunicacional.

A su vez, la creación, en el año 1998, del Profesorado en Comunicación Social en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata propone la formación de un profesional habilitado para organizar y coordinar procesos de enseñanza y aprendizaje; analizar, producir, administrar y evaluar con criterio pedagógico-comunicacional distintos medios de enseñanza; analizar y producir estrategias de comunicación en instituciones educativas; investigar problemáticas del campo Comunicación/Educación; organizar y coordinar acciones educativas de alcance comunicacional masivo, institucional, empresarial, estatal y organizacional, tanto en espacios formales como no formales.

Este recorrido permite visualizar como las iniciativas mencionadas dan cuenta de la creciente incumbencia y pertinencia del campo comunicacional en diversos ámbitos educativos. Silvia Duschatzky, por su parte, plantea la noción de lo “no escolar”, aquellas prácticas que no tienen relación directa con lo específicamente educativo (pensando lo educativo en términos escolares. Saberes que deben circular y ser apprehendidos por sujetos carentes de conocimientos, y cuyos contextos no importan a la hora de desempeñar su rol de alumnos), pero que igual habitan las instituciones e influyen en su cotidianidad. “Lo no-escolar se desarrolla como un diferencial en los modos de estar de los pibes en relación a un dispositivo (la escuela) que no lee” (Duschatzky, 2010).

Es en este punto en donde aparece la vinculación del concepto con los EOE: ¿No es acaso la tarea de los orientadores mediar entre aquello que la escuela debe y dice ser, y lo que efectivamente es? ¿No es leer y abordar lo “no escolar” para que pueda convivir en armonía dentro de esta institución que históricamente tuvo y tiene como fin moldear a los sujetos, atender el



mandato de la normalidad y expulsar aquello que no sea afín a su ideario? Y es, también, en estas tensiones, conflictos, y mediaciones en donde se vislumbra la posibilidad de acción de la comunicación.

Es oportuno pensar desde el campo de la comunicación/educación un aporte a las instituciones educativas, no para brindar soluciones, a la manera de recetas mágicas, sino para contribuir en el análisis y la problematización de la situación educativa actual. La escuela debe redefinir su lugar en la sociedad, su función principal pareciera ya no ser la de “educar al soberano” como era tiempo atrás. Sin embargo, todavía sigue siendo, a pesar de todas las falencias que presenta, “el espacio de encuentro de las trayectorias socioculturales de las mayorías, y por lo tanto es en ella donde se produce la más ancha y permanente transformación de la cotidianeidad social y cultural” (Barbero, 2001:14).

Haciendo foco en esto último, y sumando todas las iniciativas que se están desarrollando para ampliar y organizar las instituciones educativas, es innegable la colaboración del campo de comunicación/educación; es el momento adecuado para intervenir y gestionar a partir de la comunicación y posibilitar y trabajar para que la “escuela pueda y deba ser el lugar más abierto del desarrollo de la inteligencia colectiva y de las biografías educativas” (Barbero, 2001:14).

### Bibliografía

- AA.VV. (2011). Documento de Cátedra “Comunicación/Educación: un acercamiento al campo”. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, UNLP. La Plata. [en línea] Consultado el 6 de mayo de 2015 en: <http://comeduc.blogspot.com.ar/2011/04/comunicacion-educacion-un-acercamiento.html>
- AA.VV. (2010). “Equipos de Orientación Escolar”. *Revista del ABC de la Educación*. La Plata: Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Año 3, N° 7.
- Barbero, J. M. (2001). *La educación desde la comunicación*. Buenos Aires: Norma.
- Duschatzky, S. & Sztulwark, D. (2010). *Imágenes de lo no escolar. En la escuela y más allá*. Buenos Aires: Paidós.
- Fernández, L. M. (1998). *El análisis de lo institucional en la escuela. Un aporte a la formación autogestionaria para el uso de los enfoques institucionales*. Buenos Aires: Paidós.
- Fernández, M. B. (2002). “Crisis, instituciones educativas y transformaciones culturales”. *Revista Tram(p)as de la Comunicación y la Cultura*, año 1 (N° 5), pp: 16-19.
- Garay, L. (2000) “Algunos conceptos para analizar instituciones educativas”. En *Cuadernos de Postgrado*. Publicación del Programa de Análisis Institu-



cional de la Educación, Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

- Garay, L. (1996). “La cuestión institucional de la educación y las escuelas. Conceptos y reflexiones”. En Butelman, I. (comp.). *Pensando las instituciones*. Buenos Aires: Paidós.